Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 243 -2026-DGA-CR

Lima, 23 OCT. 2026

VISTOS:

El Memorando N° 380-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Oficio N° 360-2026-2027-DGSE-OM-CR de la Dirección General de Servicios Especializados, el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 360-2026-2027-DGSE-OM-CR de fecha 19 de octubre de 2026, la Dirección General de Servicios Especializados, eleva a la Oficialía Mayor, el Oficio N° 140-2026-DPC-DGSE-OM-CR del Departamento de Participación Ciudadana; y solicita que se autorice la asignación de recursos financieros por el importe de S/ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Soles), bajo la modalidad de encargo a rendir cuentas, destinados a cubrir los gastos de adquisición de Coffee break y almuerzos, para los participantes al "Plenario Regional del Programa Parlamento Mujer – Región Piura", que se realizará durante los días 10 y 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de Piura; habiendo designado a la servidora **Nelly Victoria Cabrera Fernández**, identificada con **DNI 08172232**, como responsable de la recepción de los fondos y la correspondiente rendición de cuentas.

Que, mediante el Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR de fecha de fecha 05 de octubre de 2026, dirigido a la Dirección General de Administración, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Departamento de Participación Ciudadana.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Que, con Memorando N° 380-2026-DGA-CR del 20 de octubre de 2026, la Dirección General de Administración remite el expediente al Departamento de Asesoría Jurídica y solicita la elaboración del proyecto de Resolución de autorización de desembolso por encargo a rendir cuentas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del Director General de Administración, consignando el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, la Dirección General de Servicios Especializados justifica que lo solicitado corresponde a un requerimiento realizado mediante el Oficio N° 140-2026-DPC-DGSE-OM-CR del Departamento de Participación Ciudadana, sobre asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, para cubrir los gastos de Coffee break y almuerzos, para los participantes del "Plenario Regional del Programa Parlamento Mujer – Región Piura", que se realizará durante los días 10 y 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de Piura; y que cuenta con la respectiva cobertura presupuestal, de acuerdo al Informe N° 403-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con la respectiva disponibilidad presupuestal del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el importe de S/ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de Coffee break y almuerzos, para los participantes del "Plenario Regional del Programa Parlamento Mujer – Región Piura", que se realizará durante los días 10 y 11 de noviembre de 2026 en la ciudad de Piura, organizado por el Departamento de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a la servidora **Nelly Victoria Cabrera Fernández**, identificada con **DNI 08172232**, como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la rendición de cuentas debidamente documentada se efectúe dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión de la actividad materia del encargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA